



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	09264436
E.P. N°	06323255



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°156-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, en la presente sesión de Consejo Regional, está programado como punto de agenda: "Informe presencial y escrito de la Directora Regional de Administración y F, el Gerencia R. de Infraestructura, Gerencia Regional de D. Económico, sobre el ESTADO SITUACIONAL de todos por proyectos por el cual el Consejo Regional aprobó las transferencias presupuestales, desde el año 2023, a favor de las Municipalidades Distritales y Provinciales. Seguimiento, estado situacional, avance FÍSICO y FINANCIERO"

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, Luego de tomar conocimiento del Informe de los funcionarios de la entidad, sobre el estado situacional del avance físico y financiero de todos los proyectos que, el consejo regional aprobó las transferencias presupuestales, desde el año 2023 a favor de las municipalidades provinciales y distritales; formulo un pedido para que, *el pleno del Consejo Regional RECOMIENDE al Ejecutivo (Oficina Regional de Administración y Finanzas), designar a un personal de forma específica para que realice el seguimiento y la evaluación del avance de la ejecución presupuestal de todos los proyectos con transferencia económica y que, cada dos meses remita un informe al pleno del consejo para conocimiento y acuerdos correspondientes.*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Consejo Regional, **RECOMIENDA** al Ejecutivo (Oficina Regional de Administración y Finanzas), asignar a un personal de forma específica para que *realice el seguimiento y la evaluación del avance de la ejecución presupuestal de todos los proyectos con transferencia económica, y cada dos meses remita un informe al Pleno del Consejo para conocimiento y acuerdos correspondientes.*

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balboa Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN